



RESOLUCION N° 1057-2025-ANA-TNRCH

Lima, 17 de octubre de 2025

N° DE SALA : Sala 1
EXP. TNRCH : 568-2025
CUT : 108182-2025
MATERIA : Procedimiento Administrativo General
SUBMATERIA : Integración
ÓRGANO : TNRCH
UBICACIÓN : Distrito : San Benito
POLÍTICA : Provincia : Contumaza
: Departamento : Cajamarca

Sumilla: Cuando en la resolución se omite la firma de un vocal que aprobó y votó la decisión, corresponde integrarla

Marco normativo: Artículo 172° del Código Procesal Civil.

Sentido: Integrar resolución.

1. INTEGRACIÓN DE RESOLUCIÓN

- 1.1. La disposición contenida en la parte final del subnumeral 1.2 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los operadores administrativos pueden aplicar supletoriamente las normas del derecho procesal cuando sean compatibles con el régimen administrativo.
- 1.2. En el artículo 172° del Código Procesal Civil, se ha previsto que la integración procede de oficio cuando se haya omitido emitir pronunciamiento sobre algún punto principal o accesorio dentro de una resolución
- 1.3. Mediante la Resolución N° 1037-2025-ANA-TNRCH de fecha 10.10.2025, el Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas resolvió declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por la Asociación Agropecuaria Tucay y Colbot, nula la Resolución Administrativa N° 0105-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA y dispuso retrotraer el procedimiento



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : F34A6294

- 1.4. Del contenido de la referida resolución, se aprecia que el Sistema de Gestión Documentaria de la Autoridad Nacional del Agua registró la firma de los vocales Gunther Hernán Gonzales Barrón y Edilberto Guevara Pérez, pero no del vocal John Iván Ortiz Sánchez, quien también participó en la deliberación y votación del expediente.
- 1.5. En este sentido, corresponde integrar la Resolución N° 1037-2025-ANA-TNRCH con la presente resolución, con lo cual se contempla la firma de los 3 vocales que la aprobaron.

Concluido el análisis del expediente, visto el Informe Legal N° 1154-2025-ANA-TNRCH-ST y con las consideraciones expuestas durante la sesión de fecha 17.10.2025, este colegiado, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - INTEGRAR DE OFICIO la Resolución N° 1037-2025-ANA-TNRCH, conforme a lo indicado en el numeral 1.5 de la presente resolución.

Regístrese, notifíquese y publíquese en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

FIRMADO DIGITALMENTE
GUNTHER HERNÁN GONZALES BARRÓN
PRESIDENTE

FIRMADO DIGITALMENTE
EDILBERTO GUEVARA PÉREZ
VOCAL

FIRMADO DIGITALMENTE
JOHN IVÁN ORTIZ SÁNCHEZ
VOCAL



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : F34A6294